



DIAGNOSTICENTRO S.A.S.
Experiencia que lo respalda en su ruta

RESOLUCION N°.

- 10 - - 10

“Por medio de la cual se establecen las Asignaciones Civiles, para cada uno de los cargos del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S correspondiente a la Vigencia 2018”

El suscrito Gerente de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S designado mediante Acta de Junta Directiva N° 05 del 8 de Noviembre de 2017 y Acta de Posesión de fecha 10 de Noviembre de 2017; en ejercicio de las facultades legales y las conferidas por los Estatutos adoptados el 30 de julio de 2013 en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria No.6 del 14 de Noviembre del 2017 se presentó y aprobó el Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2018.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS expidió Resolución No. 7943 del 21 de Diciembre de 2017, por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A.S para la vigencia comprendida entre en 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que el artículo 16 de la resolución No. 7943 emitida por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, por la cual se aprueba el presupuesto de rentas recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda SAS, establece que: “El incremento salarial para todos los funcionarios de la empresa no podrá ser superior al incremento establecido por el Consejo Municipal para el Sector Central y establecimientos públicos”

Que el Acuerdo No. 44 del 28 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, por medio de la cual se establecen los incrementos salariales para los empleados públicos del Sector Central y Descentralizado de la Administración Municipal, la Personería, y el Concejo Municipal de Pereira para la vigencia 2018, en su artículo 1 establece: “Fíjese el incremento salarial para los empleados públicos al servicio de la Administración Central y Descentralizada del Municipio de Pereira, incluidos Directores y Gerentes de entidades descentralizadas del orden Municipal, la personería y el Concejo Municipal de Pereira para la vigencia 2018, igual al índice de precios al



DIAGNOSTICENTRO S.A.S.
Experiencia que lo respalda en su ruta

RESOLUCION N°. - - - - - 10

consumidor -I.P.C., publicado por el DANE a 31 de Diciembre de 2017, más un (1) punto porcentual.

Que el Salario mínimo legal para la vigencia 2017 era de 737.737 y los funcionarios que ocupan el cargo de Operario Islero Código 487 Grado 01 para la misma vigencia devengaban 742.600 valor aproximado a SMLM.

Que la empresa debe garantizar que los incrementos establecidos se enmarquen dentro de los términos legales para los funcionarios que devenguen el Salario Mínimo Legal, para los cuales deberá establecerse el porcentaje que garantice el SMLMV.

Que el gobierno nacional a través del Ministerio del Trabajo determinó el salario mínimo para el año 2018, en el cual se fijo un incremento del 5,9%, quedando en \$781.242 pesos. El auxilio del transporte igualmente tendrá un aumento del 6.1%, para un valor de \$ 88.211

Que el IPC certificado por el DANE a 31 de Diciembre de 2017 es de 4.09%

Que en cumplimiento del acuerdo 44 del 28 de Diciembre de 2017 emitido por el concejo Municipal, al índice de precios al consumidor -I.P.C., publicado por el DANE a 31 de Diciembre de 2017, se le sumará un (1) punto porcentual, quedando el incremento en 5.09%

RESUELVE:

- Articulo 1. Fijar el incremento salarial para los funcionarios del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S para la vigencia 2018 en un 5.09%, exceptuando el cargo de Operario Islero Código 487 Grado 01 en cual se incrementara con el 5.9%.
- Articulo 2. Redondear valores a cien más próximo para facilitar su manejo contable sin que se supere el porcentaje autorizado por el Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS del 5.09% y 5.9% para el Caso de los Operarios Isleros.
- Articulo 3. Establézcase las asignaciones civiles para cada uno de los cargos del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S los cuales quedarán de la siguiente manera:

129.



DIAGNOSTICENTRO S.A.S.
Experiencia que lo respalda en su ruta

**RESOLUCION N° 010
(5 DE ENERO DE 2018)**

CARGO	SUELDOS 218
Gerente	7,585,950
Coordinador de Control Interno	3,168,500
Secretaria Ejecutiva	1,759,250
FINANCIERO ADMINISTRATIVA	
Director Financiero Administrativo	3,992,100
Profesional Universitario Contador	2,071,550
Auxiliar Administrativo Cajero	1,330,250
Auxiliar de Oficina Mantenimiento y Mensajería	950,250
Auxiliar de Servicios Generales	950,250
DIAGNOSTICO ATOMOTOR	
Jefe Operativo	3,168,500
Auxiliar Administrativo	1,330,250
Inspector de Pista Ordinario	1,003,550
Inspector de Pista Especializado	1,330,250
ESTACION DE SERVICIO CUBA	
Administrador	3,168,500
Secretaria Auxiliar Contable	1,403,600
Isleros	786,450
APRENDIZ DEL SENA	
Aprendiz del Sena	781,242

Artículo 4. Enviar copia de la presente resolución a la Dirección Financiera y Administrativa para que se realicen los ajustes necesarios que garanticen su cabal cumplimiento.

1.09.



DIAGNOSTICENTRO S.A.S.
Experiencia que lo respalda en su ruta

**RESOLUCION N°. 010
(5 DE ENERO DE 2018)**

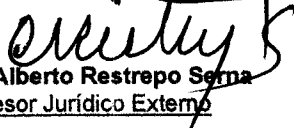
Artículo 5. La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del día 1 de Enero de 2018.

Dada en Pereira (Risaralda) a los 05 ENE 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE EDILBERTO HERNANDEZ NIETO
Gerente


Proyectó: **LUZ MARINA OSPINA CARDONA**
Directora Financiera y Administrativa


Carlos Alberto Restrepo Serna
VB. Asesor Jurídico Externo

Notificación:

Siendo las _____ del día _____ de _____ se notifica del contenido de la presente Resolución y se le hace entrega de la copia correspondiente.


Lorena María Bermúdez Giraldo
Profesional Universitaria Contadora